



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES



ACTA DE LA SESIÓN No.76 DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y ESPECIALIZADA DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No.76
Fecha: Miércoles 05 de noviembre del 2014.
Hora de Inicio: 10H50
Hora de Suspensión: 12H00

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No.76 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.”

Asambleísta Gozoso Andrade.	Presente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Ausente.
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.
Asambleísta Diana Peña.	Presente.
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente.
Asambleísta Kerlly Torres	Presente.
Asambleísta Nilda Mejía	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Ausente.

El Secretario Relator, certifica la presencia de 8 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.76 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



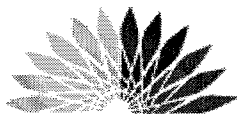
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Lectura y trámite del orden del día.- El Secretario manifiesta: "CONVOCATORIA No. 76-CEPDTSS-SMO-SR-2014, por disposición de la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.76, a desarrollarse el día miércoles 5 de noviembre de 2014, a las 10H00, en auditorio José Mejía Lequerica del Palacio Legislativo, ubicado en las calles 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Instalación de la Sesión. **2.-** Comisión General para recibir al doctor Carlos Sánchez, representante de una delegación de artesanos de diferentes organizaciones y gremios, que desean presentar en el Pleno de esta Comisión, "El Proyecto de Ley Orgánica de Defensa del Artesano". **3.-** Comisión General para recibir al señor Néstor Chungandro Mejía, Procurador Común de los "Ex Trabajadores de la Ex Empresa Ecuatoriana de Aviación", a fin de exponer sus puntos de vista sobre la problemática en cuanto a la nivelación de sus Jubilaciones Patronales y a partir de aquello contribuir en la redacción en la nueva normativa legal de los trabajadores. **4.-** Debate, elaboración y aprobación del informe no vinculante sobre la objeción parcial del Presidente de la Republica al "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS" **5.-** Clausura de la Sesión.

En referencia al punto 1. "Instalación de la Sesión", del Orden del Día.- Leída la Convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud de cambio del Orden del Día, por lo que, el Presidente encargado de la Comisión, dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto 2.-"Comisión General para recibir al doctor Carlos Sánchez, representante de una delegación de artesanos de diferentes organizaciones y gremios, que desean presentar en el Pleno de esta Comisión, "El Proyecto de Ley Orgánica de Defensa del Artesano.", del Orden del Día, el Presidente encargado de la Comisión, concede la palabra al representante.

Primera intervención.- El doctor Carlos Sánchez, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), los compañeros de Costa, Sierra y Oriente por

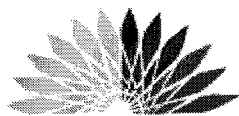


ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



disposición de nuestros directivos se encuentran marchando en cada una de las ciudades, festejando el día del Artesano, que se celebra en esta fecha, en este momento después de haber andado por todo el país (...), en asambleas magnas de todas la federaciones, se elaboró un Proyecto de Ley Orgánica de Defensa del Artesano, que recoge ese sentir de nuestro sector, que recoge ese sentir que conocen ustedes Asambleístas fiscalizadores, que tienen ustedes el poder soberano de hacer cumplir la Ley (...), la compañera Diana Peña se ha identificado en el sector y ha estado frente con nosotros y son cosas que tienen que hacerse conocer al igual que la Presidenta de la Asamblea (...), por que nace esta Ley de Defensa del Artesano, por que nace esta propuesta de Ley Orgánica de Defensa del Artesano, compañeros la historia se describe en una lucha social, en una lucha que va contra la corrupción en una lucha que va por respeto a los derechos, porque nosotros tenemos enquistados en nuestra Junta de Defensa del Artesano, al señor Luis Quishpi Vélez, delegado del Presidente de la República, quien ha realizado actos que van en contra de la Ley y contra los Principios Constitucionales, que han otorgado por omisión, calificaciones artesanales a empresarios, que la prensa pública establece este momento que existe una defraudación tributaria por más de 11.000,000 de dólares, que tenemos elecciones donde no se respeta la universalidad, que no se respeta la participación de los sectores sociales, donde tenemos nosotros una situación en donde no se rinde cuentas, eso ha motivado que el sector artesanal organizado en federaciones, confederaciones (...), también hemos mantenido diálogos con la Cámaras Artesanales que en este momento se encuentran presentes aquí, como también con los centros de formación, para elaborar un proyecto de Ley que trate de mencionar y cortar todos estos sistemas que determinan una lección a la tutela jurídica de los derechos de los artesanos a nivel nacional, y; que hemos pedido nosotros en esta Ley, que se sancione con penas punitivas, que se sancione hasta con prisión a quien se vale de los derechos de los artesanos para beneficiarse de los derechos de titulación y de calificaciones, que no vamos a permitir más, que gente empresaria se nutra de nuestros derechos, ese es el espíritu de esta Ley, un espíritu cotejado con la Constitución de la República, es por eso que pedimos nosotros que la formación artesanal se la determine con el Ministerio de Educación, (...) es por eso señores Asambleístas que también hemos acudido hasta la Comisión de Educación, para hacer conocer cómo se está manejando en este momento las titulaciones artesanales en la Junta Nacional de Defensa del Artesano, que no se respeta la Ley Organiza de Educación, que se quiere expedir títulos artesanales sin la refrendación de los Ministerios de Educación y de Cultura, que en la Ley de Defensa del Artesano en su artículo 17 establece esa refrendación y ese aval, pero como tenemos una persona



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

enquistada en nuestro sector, quiere realizar esas titulaciones dando de baja hasta la Ley Orgánica, señores Asambleístas; esos son actos que quieren ir en contra de la Ley, son actos que van contra la tutela efectiva de los derechos de los artesanos, son actos que posiblemente pueden determinarse en actos de corrupción, que ustedes señores Asambleístas lo conocen, porque ustedes están vigilantes y ustedes están en los procesos de investigación de los hechos que ya se han denunciado de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, y que creo; que todos conocen la figura de Luis Quishpi Vélez, que ha ofrecido a los centros de información otra vez dar los títulos de artesanos por práctica profesional y hoy firmaron un convenio con el Ministerio de Educación y hemos solicitado a la Comisión de Educación, que no de paso a ningún convenio mientras no se esclarezca la situación jurídica de este individuo, que hace mal uso de la delegación del señor Presidente de la República, que hace mal uso de estar al frente del artesanado del país, es por eso que hemos pedido que no se firme ningún convenio, es por eso que esta Ley Orgánica refleja todo ese espíritu de la indignación del sector artesanal, como se ha estructurado nuestro sistema dentro de la junta (...), los ciudadanos como nosotros lo que queremos es cumplir y hacer cumplir la Ley, es por eso que el marco que establece la Ley que determina derecho y deberes para los artesanos, que establece un sistema para depurar las calificaciones artesanales, para que sean los verdaderos artesanos los que reciban el beneficio de los derechos, para que se haga una fiscalización adecuada y para que se tome en cuenta también que estén los órganos de control, que se establezcan veedurías, que se establezca una situación de transparencia de información pública, que no se contrate más individuos de los que deben ser y a su vez que todo funcionario público de la Junta Nacional de Defensa del Artesano de un servicio de calidad y eficiencia, es lo que hemos solicitado señores Asambleístas a través de este proyecto de Ley que nace de todo el sector artesanal, proyecto de ley que nace de todas y cada una de las reuniones que hemos tenido, proyecto de Ley que no está identificado con ningún dirigente a nivel nacional, sino que está identificado con todo el sector artesanal, que son tres sectores que tenemos nosotros plenamente identificados, que es el sector de las federaciones y el sector de las cámaras artesanales y el sector de los centros de información que se encuentra en esta Ley identificados, (...) con la idea de que el sector artesanal se unifique a través de una sola norma (...) por eso hemos determinado que esta Ley sea una sola tomando en cuenta la Ley de Fomento Artesanal para que se unifique el sector a través de esta Ley (...), porque no se puede legislar para cada sector, si no que la Ley debe ser uniforme para todo el sector artesanal, esa universalidad de criterios que la hemos discutido en magnas asambleas, tanto en la ciudad de Quito, Cuenca, Guayaquil, Loja (...) lo que les



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



pedimos señores Asambleístas es que consideren este proyecto, porque lo que queremos es una transformación institucional de la Nacional de defensa del Artesano (...) habido muchos actos contrarios a la Ley y hemos solicitado a ustedes señores Asambleístas como veedores y como mandatarios del pueblo soberano que ejecuten el proceso de fiscalización y de llamamiento a juicio político, al señor Luis Quishpi Vélez, porque esa es la potestad que emana de ustedes, de hacer cumplir la Ley, y volvemos a solicitarle a ustedes y a insistir que tomen en cuenta el juicio político que se ha solicitado, el sector artesanal consiste en el 30% de la población económicamente activa, que se encuentra en las cámaras como en las federaciones y los gremios (...), es por eso que este proyecto de Ley reúne todos los requisitos constitucionales, de carácter orgánico (...).

Segunda intervención.- El señor Luis Nieto Aguilar, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), para la institución en la cual me honro en presidir, la Federación de Cámaras Artesanales del Ecuador, que integra a 23 cámara provinciales y cantonales a nivel del Ecuador hemos golpeado puertas desde el cambio de una nueva forma de pensar y sentir al sector artesanal, la Constitución garantista del año 2008, una Constitución de derechos y justicia, en la cual se debe prolongar exactamente lo que dice, derechos y justicia para un sector productivo artístico artesanal, en el año 2009 entregamos a la Asamblea de Montecristi una propuesta de Ley única para el sector artesanal, desde la protesta nació la propuesta que básicamente va vinculado a aspiraciones y acciones propia de nuestra nueva Constitución modelo a nivel mundial, esta Constitución garantista nos indica que debemos tener una sola forma de pensar y sentir, muchos más con la economía del Ecuador, esta economía que básicamente nos ha dividido el propio ejecutivo, no puede ser compañeros que tengamos una Ley de Defensa del Artesano pensada en la década del 50 donde había que si reclamar derechos, (...) esta reivindicaciones propias de nuestro sector se hacen presentes el día de hoy con la Ley de Defensa del Artesano, (...) esta ley de Defensa del Artesano debería ser derogada y mucho más la Ley de Fomento Artesanal que nace en la década de los 70 para defender actividades artesanales, en el devenir del tiempo estas 2 Leyes por parte del Ejecutivo se contraponen con la realidad social, causando disputas desde el propio Ejecutivo para una norma social que nosotros la tenemos, estas dos Leyes son inconstitucionales por que la una discrimina a la otra y al pasar del tiempo en el año 2010 vemos que sale la Ley de Economía Popular y Solidaria, 3 Leyes para el mismo sector Ley de Defensa del Artesano, Ley de Fomento Artesanal y Ley de Economía Popular y Solidaria, pero como pensar dentro de una propuesta y una ponencia baja esta realidad social política



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

y jurídica del mercado local y nacional, es aquí donde por primera ocasión golpeamos la puerta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en el año 2010 y entregamos una propuesta para que sea debatida, para que sea entregada al sector de la Ley de Defensa del Artesano, (...) es así que dentro de esta línea hemos llegado a presentar nuestra propuesta al Ministerio de Industrias y Productividad pedido por la Presidencia de la República que ha sido debatido y socializado a lo largo del territorio ecuatoriano, vista desde el Ejecutivo que igualmente dentro de las ponencias que tiene el sector artístico artesanal nos han dejado fuera de todo principio que mantenemos como reivindicación social de derechos, la Federación de Cámaras Artesanales del Ecuador en esta ponencia y en esta propuesta, integra los primeros diálogos artesanales que conjuntamente con el Ejecutivo, con el Ministerio de Industria y Productividad y Ministerio Coordinador de la Política, levantamos 7 diálogos nacionales y 9 en total conjuntamente en los 7 territorios agrupando a más de 1800 actores de la política, con 23 Cámaras Provinciales del Ecuador y básicamente con cerca de 900 gremios que agrupa nuestra Ley de Fomento Artesanal, es así como comenzamos esta histórica lucha hasta llegar al día de hoy, un día histórico en la entrega de una ponencia y una propuesta vista con una equidad y una igualdad, frente a una realidad social económica y productiva, esto para nosotros es un hito de un importante rito que nosotros tenemos en esta forma de pensar, de sentir y de disentir con esta realidad, esta nueva Ley trae como actores a los compañeros que son los diferentes Centros Ocupacionales Educativos de Educación Artesanal, la Ley de Economía Popular y Solidaria vista desde una propuesta y una visión social, es el momento indicado para entregar esta propuesta con visiones claras y futuristas (...), vista desde los actores sociales artesanales, este es el gran mensaje que en esta década llegamos después de 60 años a entenderlo los actores sociales (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, manifiesta el compromiso de entregar la propuesta presentada a esta Comisión, al Consejo de Administración Legislativa con el apoyo de los miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, para que se dé el trámite respectivo en la Asamblea Nacional, y de igual forma da a conocer que solicitara a la Presidenta de la Asamblea Nacional que está sea considerada en la Agenda Legislativa del periodo 2015.

En referencia a este punto, se da lectura y se entrega un acuerdo por parte de la Presidenta de la Comisión, en homenaje al día del artesano y de igual forma se acoge las palabras de agradecimiento por parte del representante de los artesanos.



En referencia al punto 3.-"Comisión General para recibir al señor Néstor Chungandro Mejía, Procurador Común de los "Ex Trabajadores de la Ex Empresa Ecuatoriana de Aviación", a fin de exponer sus puntos de vista sobre la problemática en cuanto a la nivelación de sus Jubilaciones Patronales y a partir de aquello contribuir en la redacción en la nueva normativa legal de los trabajadores.", del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al compareciente.

Primera intervención.- El señor Néstor Chungandro Mejía, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), estamos presentes aquí para solicitar la revisión de la jubilación patronal que venimos pidiendo desde octubre del año 2011, (...) hemos mantenido reuniones con los funcionarios del Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Finanzas, manifestando que es necesario que se revise cierta frase que fue incluida en el artículo 216 en el inciso 2 que impide que se pronuncie a favor de nuestra petición, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Finanzas, en el numeral 3 de este artículo manifiesta que; el jubilado no podrá percibir por concepto de jubilación patronal una cantidad inferior al 50% del sueldo salario básico o remuneración básica mínima aplicada sectorial que correspondiere al puesto que ocupaba el jubilado al momento de acogerse al beneficio multiplicado al año de servicio, consecuentemente la frase que consta en el segundo inciso del artículo 2016 que dice; inferior a 30 dólares si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador y de 20 dólares americanos mensuales si es beneficiario de doble jubilación, esta debería ser reformada o destituida, esta frase impide el cálculo de la jubilación patronal para el pago de las mensualidades en relación al salario básico tal como dispone el Código Laboral, tal es así que a la fecha el Ministerio del Trabajo hace las liquidaciones de jubilaciones patronales a los trabajadores a no más de 25 dólares mensuales, lo cual es totalmente injusto, también tenemos que recordarles que se hizo una petición para el pago de los fondos de reserva de los años 92 y 93, la Comisión de los Trabajadores hizo el requerimiento correspondiente al seguro social y tenemos un documento donde el Ministerio de Finanzas acepta el pago de los fondos de reserva, pero desgraciadamente los tramites en el seguro social no han caminado hasta la fecha y pedimos igualmente que las Comisión se pronuncie nuevamente ante ese particular (...) en este mes se cumple 21 años de la desaparición de la empresa Ecuatoriana de Aviación que opero por alrededor de 40 años sirviendo a 14 (...), teníamos un ingreso de 200,000,000 millones de dólares anuales por la venta de pasajes y transporte de carga, en al año 93 por disposición del Presidente de ese entonces se eliminó a Ecuatoriana de Aviación y quedamos 800 familias fuera de la empresa (...), de lo que tiene que ver con nuestro pedido debo recalcar que hemos tenido reuniones con funcionarios de los 2 Ministerios y se pide que la Asamblea Nacional suprima esa frase que dice que se pague entre 20 y 30 dólares como jubilación patronal (...).

En referencia a este punto, la Presidencia de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.



Asambleísta Ángel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), he solicitado la palabra para rendirle homenaje a los compañeros artesanos y en segundo lugar para hablar por los compañeros que intervinieran sobre el tema de la jubilación, que no solo lo están solicitando los compañeros de esta empresa sino también de otros sectores que siempre se han acercado justamente a buscar que solucionemos esta problemática, es imposible que un ser humano luego de que aportado prácticamente toda su vida al enriquecimiento de la empresa y de la patria, reciba una pensión que no compensa a las necesidades, el bono de desarrollo humano es de 50 dólares y no puede ser que un trabajador que ha laborado reciba esa cantidad, me preocupa cuando el compañero manifiesta que hay jubilados que ganan menos de 20 y menos de 30, sería importante que nos haga llegar la comunicación o la información de cuáles son esos compañeros, porque si los compañeros estarían recibiendo esa cantidad se estaría violentando lo que dice la Ley, así que solicito a los compañeros que nos hagan llegar a la Comisión toda la información que tenga sobre la nómina de los compañeros que están recibiendo lo que establece la Ley para buscar algún mecanismo e incluso tratar de trabajar una reunión con el Ministerio de Relaciones Laborales para que tome cartas en el asunto (...).

A partir de aquello, se dispone al Secretario Relator, dé lectura del siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto 4.-“Debate, elaboración y aprobación del informe no vinculante sobre la objeción parcial del Presidente de la Republica al “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura del borrador del documento que será presentado al Pleno de la Asamblea Nacional, a partir de aquello concede la palabra a las y los Asambleístas Presentes en la Sesión.

Asambleísta Ángel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), solamente para señalar algo que está en el numeral 22 que se refiere a la objeción en el inciso que dice; a partir de aquello, el presente informe recomienda allanarse parcialmente a la objeción parcial realizada por el señor Rafael Correa, yo más bien creo que envés de decir parcialmente, se debería poner la palabra totalmente (...).

En referencia a esta intervención, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, realizar los cambios presentados por el asambleísta Ángel Rivero en el numeral 4 de las conclusiones y las recomendaciones, en la parte que dice que; a partir del presente informe.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por mayoría simple, resuelven.

Proponente de la Moción:

Resolución 1.- Aprobar el informe no vinculante sobre la objeción parcial del Presidente de la Republica al "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados."

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por mayoría simple, resuelven

Proponente de la Moción: Asambleísta Gozoso Andrade

Resolución 2.- Designar a la asambleísta Betty Carrillo como ponente del informe no vinculante sobre la objeción parcial del Presidente de la Republica al "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados."

A partir de aquello, se dispone al Secretario Relator, dé lectura del siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto No. 5.- "Clausura de la Sesión", del Orden del Día aprobado, el asambleísta Ángel Rivero, en calidad de Presidente encargado, siendo las 12 horas 00 minutos, clausura la Sesión No.76 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Juan Carlos Cruz Urbina
Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social



Dra. Betty Carrillo Gallegos
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

